



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PICOTA

GERENCIA MUNICIPAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 055-2026-GM/MPP

Picota, 23 de marzo de 2026.

VISTO:

El INFORME N.º 074-2026-SGGASM-GGAMDEL/MPP, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, de fecha 23 de marzo de 2026, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Picota.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el INFORME N.º 074-2026-SGGASM-GGAMDEL/MPP, de fecha 23 de marzo 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según **Ordenanza Municipal N.º 003-2023-A/MPP** de fecha 14 de marzo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Picota de (Programa Municipal EDUCCA -PICOTA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PICOTA

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales**, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales** para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales** para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

ING. LUIS ALBERTO ALIAGA ROJAS
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

***“Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Picota”***



**PLAN DE TRABAJO
2026**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

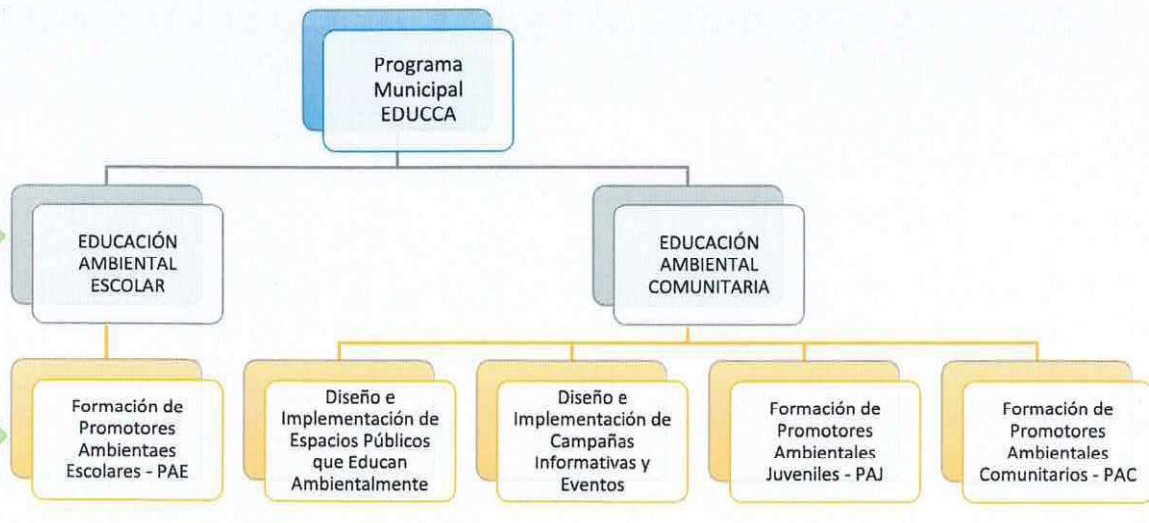


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Picota, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-A/MPP** de fecha **14 de marzo de 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objeto prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales** de la Gerencia de Gestión Ambiental, Servicios Municipales y Desarrollo Económico Local, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, La Municipalidad Provincial de Picota, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026									
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-PICOTA									
ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA	RECURSOS	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	PRESUPUESTO TOTAL
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR									
1.1 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	1. Elaborar el plan de intervención en Instituciones Educativas.	- N° de PAE acreditados.	- 25 PAE acreditados.	- SGGASM	Febrero	10 oficinas 01 laptop 01 proyector	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	3,825.00
	2. Presentación y Difusión del Plan	- N° de docentes capacitados.	- 03 docentes capacitados.	- SGGASM	Marzo	04 oficinas 01 laptop	0.00 0.00	0.00 0.00	
	3. Elección y Juramentación de los PAE	- N° de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	- 01 Institución Educativa participa en el Programa.	- SGGASM	Abril	01 equipo de sonido 25 cintas de identificación ½ millar de Papel Bond A4	0.00 5.00 0.00	0.00 125.00 0.00	125.00
	4. 1er Taller: "Funciones de los PAE"	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	- 02 talleres dirigidos a los PAE.	- SGGASM	Abril	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00
	5. 2do Taller: "Elaboro Mi Proyecto Ambiental"	- N° de población	- 500 personas beneficiadas indirectamente.	- SGGASM	Abril	01 laptop 01 proyector ½ millar de papel Bond A4 01 recurso humano	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00	0.00





			escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la Institución Educativa.					01 laptop	0.00	0.00	
	6. Concurso: "La mejor frase y diseño de protección ambiental"	- N° de proyectos educativos ambientales implementados		- SGGASM	Junio	01 laptop de Kit de Materiales e Insumos	0.00	500.00	500.00		500.00
	7. Proyecto: "Arborizo mi comunidad"		02 proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio	- SGGASM	Octubre	01 laptop	0.00	200.00	200.00		3,200.00
	8. Ceremonia de Reconocimiento a docentes y estudiantes	-N° de Instituciones Educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.	01 institución Educativa, 03 docente y 25 PAE reconocidos respectivamente.	- SGGASM	Noviembre	Refrigerios Plantones 01 laptop 01 proyector 01 equipo de sonido 29 certificados	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	3,000.00	3,000.00		0.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA											
2.1. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	1. Identificar y priorizar espacios públicos que educan ambientalmente.	- N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.	- 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- SGGASM	Febrero	01 laptop 1 equipo de sonido ½ Millar de Papel Bond A4	0.00 0.00 0.00	0.00	0.00		0.00
	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			- SGGASM	Mayo-Setiembre	01 Cámara Fotográfica 03 Letreros	0.00 0.00	250.00	750.00		4,650.00
											13,915.00





	Enfocados en:	de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.	- N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.	- N° de personas que participan en la actividad de recojo y difusión del buen manejo de RR.SS.	- 50 personas participan en la actividad de recojo y difusión del buen manejo de RR.SS.	- 1000 personas se beneficiarán indirectamente	- 08 campañas de información realizada.	- 30 personas participan en las campañas informativas.	- 100 personas participan en los eventos.	- 1000 personas informadas por					
<p>Enfocados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos. - Ecoturismo Responsable. 	<p>3. Promoción cultural ambiental: "Baileton Ambiental"</p>		Junio	SGGASM	Material gráfico para sensibilización	Recurso humano (PAJ)	01 banner	05 spot publicitario	01 difusión radial	01 spot publicitario	50 refrigerios	01 spot publicitario	Plantones	01 spot publicitario	3,900.00
<p>2.2. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y EVENTOS</p>	<p>1. Difundir y sensibilizar a la población sobre la Limpieza de Cunetas y Calles del distrito.</p> <p>2. Sensibilizar a la población en la importancia de la "Hora del Planeta" - Concurso de Faroles.</p> <p>3. Jornada de Arborización (Sector Defensa Ribereña).</p> <p>4. Campaña de Sensibilización en contra de los Incendios Forestales</p>	<p>- N° de campañas informativas realizadas.</p> <p>- N° de personas que participan en campañas informativas.</p> <p>- N° de eventos realizados con temática ambiental.</p>	<p>- N° de campañas informativas realizadas.</p> <p>- N° de personas que participan en campañas informativas.</p> <p>- N° de eventos realizados con temática ambiental.</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 50 personas participan en la actividad de recojo y difusión del buen manejo de RR.SS.</p> <p>- 1000 personas se beneficiarán indirectamente</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>	<p>- 08 campañas de información realizada.</p> <p>- 30 personas participan en las campañas informativas.</p> <p>- 100 personas participan en los eventos.</p> <p>- 1000 personas informadas por</p>





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Campañas de Recojo de Criaderos de Zancudo.	las redes sociales/mes.	- SGGASM	Marzo, Agosto y Noviembre	03 Spot publicitarios	0.00	0.00	0.00
	6. Campaña de Sensibilización sobre la Caza Ilegal	- SGGASM	Todo el Año	01 spot publicitario	0.00	0.00	0.00
7. Jornada de Arborización (Sector Santa Rosa del Edén)	publicación en redes sociales/mes.	- SGGASM	Noviembre	02 Bidones de agua tratada 30 sacos de Compost Plantones 50 costales	0.00 0.00 3,000.00 1.50	0.00 0.00 3,000.00 75.00	3,000.00
8. Recolección de RR.SS. "Mi Playa, Limpia y Saludable" en la Playa de las Sirenas		- SGGASM	Junio	20 polos (para los que apoyan la recolección) 20 refrigerios	15.00 8.00	300.00 160.00	785.00
2.3. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	- N° de personas que participan en eventos.			05 incentivos	50.00	250.00	
	- N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes.	- SGGASM	Abril	½ millar de papel bond A4 01 spot radial	0.00 0.00	0.00	0.00
1. Promover y seleccionar los PAJ.	- N° de PAJ acreditados. - N° de Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos, otros) que participan en el Programa	- 15 PAJ acreditados. - 01 Institución de Educación Superior (Universidad, Instituto u otro) que participa en el Programa Municipal EDUCCA					





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		Municipal EDUCCA.											
2. 1er Taller: "Funciones de los PAJ".		- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - N° de horas de capacitación que reciben los PAJ.	- SGGASM	Mayo	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					01 laptop	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. 2do Taller: "Ruido ambiental en Picota".		- 03 Talleres de Capacitación dirigido a los PAJ. - 08 horas de capacitación recibido por los PAJ.	- SGGASM	Junio	01 proyector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					½ millar de papel Bond A4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. 3er taller: "Segregando en la fuente"		- N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	- SGGASM	Junio	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					01 laptop	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Participación activa por parte de los PAJ, en toda actividad ambiental.			- SGGASM	Junio	01 proyector	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					½ millar de papel Bond A4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				Todo el Año	02 refrigerios de piqueos	250.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00





2.4. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	6. Reconocimiento de los PAJ.	- N° de PAJ reconocidos.	-15 PAJ reconocidos.	- SGGASM	Diciembre	01 laptop	0.00	0.00	0.00
						01 proyector	0.00	0.00	
						01 equipo de sonido	0.00	0.00	
						15 certificados	0.00	0.00	
						15 resoluciones	0.00	0.00	
						01 laptop	0.00	0.00	
	1.- Elaboración y Presentación del plan de intervención a la población.	- N° de PAC acreditados.	- 10 PAC acreditados.	- SGGASM	Junio	01 proyector	0.00	0.00	0.00
						½ millar de papel bond A4	0.00	0.00	
						½ millar de papel bond A4	0.00	0.00	
	2.- Elección y Juramentación de PAC	- N° de PAC acreditados.	- SGGASM	Junio	01 equipo de sonido	0.00	0.00	500.00	
					10 chaleco	50.00	500.00		
	3.- 1er taller: "Funciones de los PAC".	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC.	- SGGASM	Julio	01 recurso humano	0.00	0.00	0.00
						01 laptop	0.00	0.00	
						01 proyector	0.00	0.00	
						½ millar de papel Bond A4	0.00	0.00	
10 chalecos						50.00	500.00		
4.- Implementación del Motokar Ecológico	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC.	- SGGASM	Setiembre	10 tachos	10.00	100.00	750.00	
					10 polos	15.00	150.00		
					01 laptop	0.00	0.00		
5.- Ceremonia de reconocimiento a los dirigentes y PAC.	- N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan como PAC.	- SGGASM	Diciembre	01 equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	
					01 proyector	0.00	0.00		
					10 certificados	0.00	0.00		
					10 certificados	0.00	0.00		





3. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,825.00
SUB TOTAL	3,825.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,770.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	7,395.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,250.00
SUB TOTAL	13,915.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1. Coordinador	0.00
1.2. Asistente	0.00
1.3. Promotores Ambientales Municipales	0.00
SUB TOTAL	0.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	3,825.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13,915.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	0.00
TOTAL	17,740.00

